

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1632
Radicado:	760013110012-2022-00292-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	EUGENIA GOMEZ PEREZ
Demandado:	MARIA ELENA PEREZ DE GOMEZ
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por la apoderada judicial de la parte actora mediante el cual solicitó el retiro de la demanda en virtud del fallecimiento de la demandada, el despacho dispone TENER por RETIRADA la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

Háganse las anotaciones de rigor en el Sistema Siglo XXI.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2384c73aaa4abe38cea815f6736507a63b1184ade9d49d1bb780d52430a4b71e

Documento generado en 13/07/2022 12:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>